

Programa de Responsabilidad Penal Juvenil

1. Bloque de constitucionalidad y sistema internacional de Derechos Humanos. Operatividad del derecho internacional de Derechos Humanos y alcances y efectos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las observaciones y recomendaciones del resto de los organismos internacionales de Derechos Humanos. Control de constitucionalidad y convencionalidad.
2. Principios y reglas del debido proceso juvenil de acuerdo a la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos (Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana de Derechos Humanos, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, entre otras), Constitución de la provincia de Buenos Aires, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores privados de libertad (Reglas de La Habana). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia).
3. Jurisprudencia consultiva y contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de Justicia Juvenil. Entre otras: Opinión Consultiva 17/2002 y los casos "Villagrán Morales y otros vs. Guatemala" -1999-, "Bulacio vs. Argentina" -2003-, "Hermanos Gómez Paquiyauri vs. Perú" -2004-, "Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay" -2004-, "Servellón García y otros vs. Honduras" -2006-, "Mendoza y otros vs. Argentina" -2013-, "Hermanos Landaeta Mejías y otros vs. Venezuela" -2014-, "V.R.P., V.P.C. y otros vs. Nicaragua" -2018- y "Mota Abarullo y otros vs. Venezuela" -2020-).
4. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Entre otros: "Maldonado" (7/12/2005), "R.M" (31/10/2006), "López" (18/12/2007), "García Méndez" (2/12/2008), "Marteau" (17/3/2009), "G. J. L." (15/6/2010), "R. B. S." (22/12/2015) y "Cejas Meliare" (5/4/2016).
5. Observaciones generales del Comité de Derechos del Niño en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en general y en particular en el sistema de Justicia Juvenil. Entre otras: Observación General n° 5, 8, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 24 y 25.
6. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina del Comité de los Derechos del Niño (1/10/2018).
7. El Decreto-Ley N° 22.278 y sus modificatorias y Ley N° 26.061. Creación del Sistema

de Promoción Integral de los Derechos del Niño en la provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.298. Creación del Fuero de la Responsabilidad Juvenil. Aplicación de la Ley N° 13.634 y normas complementarias. Antecedentes y transición. Ley N° 12569 (mod. Ley N° 14.509). Ley de Violencia Familiar de la provincia de Buenos Aires.

8. Fuero especializado. Los órganos jurisdiccionales en el proceso penal juvenil. Competencia. Causas seguidas a adolescentes y personas mayores de edad. El Ministerio Público del Joven. El Ministerio Público de la Defensa. Fiscales/as Generales, Defensores/as Generales, Agentes Fiscales/as, Defensores/as Oficiales y Asesores/as de personas con incapacidad. Facultades, deberes y responsabilidades. Cuerpo Técnico Auxiliar. La defensa particular del/a joven. Las niñas, niños y adolescentes en la relación procesal juvenil, como denunciado/a, imputado/a, procesado/a, testigo/a y víctima, en sus roles diferenciados. Normas aplicables. Ley N° 12.569 (mod. Ley N° 14.509). Ley N° 15134 (Ley Micaela). Ley N° 15.296 (Discapacidad y Derechos Humanos).
9. La Investigación Penal Preparatoria y el Juicio, según la Ley N° 13.634 y la aplicación supletoria de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias. Formas de terminación del Proceso Penal Juvenil. Facultades de los/as fiscales/as de no perseguir o de abandonar la persecución. Intervención del Fiscal General. Causas seguidas a personas mayores de edad y menores de edad.
10. Medidas cautelares. Alternativas. Prisión preventiva. Centros de contención. Derechos de los/as jóvenes privados/as de libertad. Derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. Facultad liberatoria del Juez/a de Garantías del Joven. Cese de medidas. Agravamiento de las condiciones de detención cautelar con enfoque de género y diversidad sexual. Medidas judiciales conforme al capítulo VIII de la Ley N° 13.634. Recursos institucionales en la provincia de Buenos Aires, planes y programas vigentes. Reglas para la sanción. Ejecución. Artículo 64 de la Ley N° 13.634.
11. Actividad recursiva. El recurso de apelación y el recurso de casación. Acceso a la vía recursiva según delito. Criterios jurisprudenciales. Contacto directo y personal de la Cámara con el/la adolescente. Audiencia con las partes. Sentencia de Cámara. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia. Revisiones de oficio.

12. Derecho Penal

- a. **Parte General.** Garantías constitucionales de legalidad, lesividad y culpabilidad. Principio de reserva.

Teoría del Delito. Acción, tipicidad antijuridicidad y culpabilidad. Culpabilidad disminuida, aplicación y consecuencias. Autoría y participación. Tentativa. Unidad y pluralidad delictiva. Concurso de delitos. Transversalidad del enfoque de género, igualdad y no discriminación. Estructura del tipo objetivo en delitos de comisión y omisión. Nexo de imputación. Imputación subjetiva. Discusiones en torno al concepto normativo de dolo. Error de tipo. Excusas absolutorias.

Ejercicio de la acción penal. Delitos de acción pública, dependientes de instancia privada y privada. Causas de extinción de la acción penal.

Suspensión de juicio a prueba.

Determinación judicial de la pena. Condiciones de detención de acuerdo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Penas ilícitas y compensación por daños sufridos en

el ámbito carcelario. Ley N° 26.879 (2013): Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con delitos sexuales. Ley N° 27.363 (2017): Quita de responsabilidad parental a personas condenadas por femicidio.

- b. **Parte Especial.** De los delitos en particular, con especial acento en los Títulos 1, 3, 5 y 6 del Libro II del Código Penal. Ley N° 23.737. Obligación internacional de interpretar y aplicar las normas penales con enfoque de género. Casos de mujeres y personas trans imputadas por delitos de la Ley N° 23.737, eventos obstétricos y delitos de omisión. Convención CEDAW. Derecho de niñas y adolescentes a la interrupción legal o voluntaria del embarazo, principio de no judicialización. Ley de identidad de género. Ley Nacional (25.673) de creación del programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

13. Derecho Procesal Penal

- a. Garantías constitucionales del proceso penal establecidas en la Constitución Nacional, instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Constitución de la provincia de Buenos Aires y observaciones y recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos.
- b. Estándares probatorios en casos de violencia de género y violencia institucional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos y organismos temáticos de Derechos Humanos. Ley N° 15.232 y Decreto Reglamentario 599/21 (víctimas régimen provincial).
- c. Formas de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas en el proceso penal. Debita diligencia reforzada y deber de evitar revictimización. Derecho a ser escuchada/o y que su opinión sea tenida en cuenta, mecanismos institucionales a tal fin.
- d. Niñez con discapacidad. Ley N° 27.452 (2018): Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- e. Participación de las víctimas en general en el proceso penal. Víctimas de violencia de género. Derechos y tensiones con las garantías de la persona imputada. Ley N° 27.210 (2015): creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.
- f. Métodos alternativos de finalización del proceso penal. Enfoques no punitivos. Perspectiva de Género y Diversidad Sexual. Interseccionalidad.